CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar a los abogados **JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ ZELAYA** y **LUIS FERNANDO MANZANO CRUZ**, actuando en su condición de apoderados legales de la sociedad mercantil denominada **FINANCIERA MICREDITO HONDURAS, S.A.,** de la **providencia** que consta en el expediente administrativo **No. SG-RAS-266-2026**, que literalmente dice: **"SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026). Visto y analizado el informe que antecede, téngase por admitido el Recurso de Apelación, interpuesto ante el Servicio de Administración de Rentas (SAR), por la abogada **YENNIFER MARINA RUBI SIERRA**, actuando en su condición de apoderada legal de la sociedad mercantil denominada **FINANCIERA MICREDITO HONDURAS, S.A.,** de conformidad a lo establecido en el Artículo 176 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016, quien a su vez delegó el poder en los abogados **JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ ZELAYA** y **LUIS FERNANDO MANZANO CRUZ. EN CONSECUENCIA: 1)** De acuerdo con lo solicitado por la recurrente, procédase a la apertura a prueba por un término legal de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, a fin de que acredite las pruebas que considere oportunas. **2)** Se resuelve hasta la fecha por exceso de carga administrativa de conformidad a la Ley de Procedimiento Administrativo. **FUNDAMENTOS DE DERECHO**: Artículos 2 numeral 23), 14 numeral 10), 88, 89, 90, 93, 171 y 176 del Código Tributario contenido en el Decreto No. 170-2016; 116 y 121 de la Ley General de la Administración Pública Decreto Legislativo No. 146-86; 64 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo Decreto Legislativo No. 152-87. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) ABG. OLGA SUYAPA IRÍAS SECRETARIA GENERAL".** - De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

SECRETARÍA DE FINANZAS
SECRETARIA GENERAL
HONDURAS, C.A.

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG